



Fecha: 1 de mayo de 2022 Hora: 8:30
 Asunto: DECISION N.º. 2 (publicada a las xx:xx) Doc. N.º: 10

De: Comisarios Deportivos
 Para: Todos los concursantes interesados

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido propuesta de verificación del Jefe Técnico mediante el informe número 2, han DECIDIDO lo siguiente:

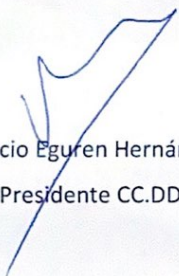
1) Se dé cumplimiento al mandato parcial al artículo 24.3 del RDCEK, "inmediatamente después de cada sesión de entrenamientos cronometrados oficiales y tras cada carrera, que a todos los participantes les sea verificado el peso"

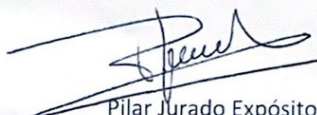
2) APROBAR LA PROPUESTA autorizando a los Comisarios Técnicos que verifiquen DURANTE LA DURACION DE LA PRUEBA conforme a lo establecido en la normativa vigente (y especialmente a lo referenciado en el artículo 24.3 del RDCEK y artículo 18 de las PCRFEDA) los vehículos que a continuación se indican y sobre los elementos técnicos que se detallan:

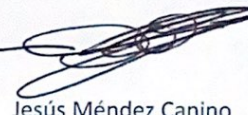
Vehículos a Verificar N.º:	Elementos a Verificar:
Tres primeros clasificados de cada categoría	Chasis, motor y seguridad
Al menos, un cuarto vehículo a escoger entre los restantes a criterio del colegio de CCDD	

Se ordena al Director de Carrera que cuide de la distribución de notificaciones a los participantes implicados y de la organización del proceso.

COMISARIOS DEPORTIVOS:


 Ignacio Eguren Hernández
 Presidente CC.DD


 Pilar Jurado Expósito
 Comisario Deportivo


 Jesús Méndez Canino
 Comisario Deportivo

Copia: Director de carrera
 Secretaria de la prueba
 Jefe CCTT
 Tablón oficial